



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (096) de 200 29 DIC. 2009

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) *Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.*
- b) *Que la secretaria de salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, presentó ante el Ministerio de la Protección Social proyecto para la adquisición de dos ambulancias medicalizadas y una para transporte básico con destino a la ESE ISABU y la Defensa Civil de éste municipio.*
- c) *Que el Municipio de Bucaramanga busca con éste proyecto una prestación y atención oportuna en servicios de salud y mejorar la accesibilidad y oportunidad de éstos, así como el fortalecimiento de la red de urgencias hospitalarias de su jurisdicción.*
- d) *Que el Ministerio de la Protección Social avaló el proyecto asignándole mediante Resolución No. 4944 de 2008, al Municipio de Bucaramanga la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) Mcte.** para el fortalecimiento de la Red Pre Hospitalaria del Municipio, los cuales se deberán invertir en la compra de ambulancias, valor que girado a la ESE ISABU,*
- e) *Que la Secretaría de Salud y la ESE ISABU firmaron el Convenio Interadministrativo No. 218 de noviembre 19 de 2009, mediante el cual la ESE ISABU se comprometió a girar los dineros asignados por el Ministerio de la Protección Social al Municipio de Bucaramanga.*
- f) *Que según certificación de la Tesorería Municipal éstos recursos ya se encuentran en el fondo de Salud.*
- g) *Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.*

Que en virtud de lo anterior:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (096) de 200 29 DIC. 2009

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos el siguiente numeral:

11230026 Convenio Interadministrativo 218 -09 Municipio de Bucaramanga Secretaria de salud y Ambiente y la Ese Isabu.

Recurso destinado por el Ministerio de la Protección social para el fortalecimiento de la red Hospitalaria en el Municipio de Bucaramanga, destinados a la compra de ambulancias, de conformidad con la Resolución 4944 de 2008,

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) Mcte.** , así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
	Convenio Interadministrativo 218 -09	
11230026	Municipio Sria. Salud y Ese Isabu.	96.000.000
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 96.000.000
B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210993	Compra de Ambulancias	
	Recursos Ministerio de la Protección	
22109933	social	96.000.000
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$ 96.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL




CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (096) de 200 29 DIC. 2009

El Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **096** Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

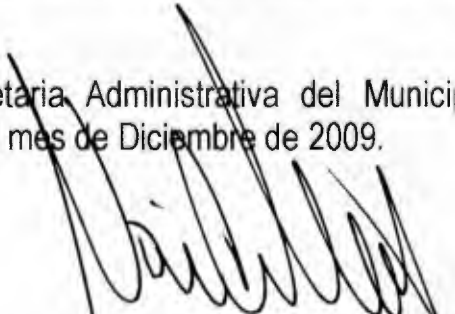

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 138 DE 2009 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.




NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 096 de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga